

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios

Exento N° 266

Santiago, 17 de febrero de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.981; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. COMISIONASE por el término de 15 días, a contar del 05 y hasta el 19 de marzo del año 2017, a la señora PAULA FERRER SILVA [REDACTED], asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Buenos Aires, Argentina, con el objeto de participar en el proyecto denominado "Encuentro de Muralistas Chile-Argentina".
2. Durante el desempeño de la presente comisión, dicha persona tendrá derecho a un viático diario de US\$ 313,48 (trescientos trece dólares con cuarenta y ocho centavos) por 08 días con pernoctar, que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. Cualquier diferencia de viáticos será de cargo de la interesada.
3. Tendrá además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago- Buenos Aires - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. IMPÚTESE el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 2.507,84 (dos mil quinientos siete dólares con ochenta y cuatro centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

7. CÁRGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037 002

2.2 Fondo Concurso de Proyectos de Embajadas

Viáticos
US\$ 2.507,84 (dos mil quinientos siete dólares con ochenta y cuatro centavos)

Pasajes
Hasta US\$ 500,00 (quinientos dólares)

Resolución Exenta N° 128 de 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDGARDO RIVEROS MARÍN
Ministro de Relaciones Exteriores (S)